CONCEJO MUNICIPAL
DE PASTO
Nuestro compromiso es con Pasto

CONCEJO MUNICIPAL – PASTO
RADICACIÓN N° 648
Día: 19 JUL 2019
Hora: 5:37 pm
Recibió:

PROYECTO DE ACUERDO NÚMERO _____ de 2019

POR EL CUAL SE INSTITUCIONALIZA EL CAMPEONATO ANUAL "**COPA SAN JUAN DE PASTO**" DE LA CIUDAD DE SAN JUAN DE PASTO

19 JUL 2019

EN CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por el artículo 197 de la constitución nacional.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Institucionalícese el campeonato anual de fútbol de "COPA SAN JUAN DE PASTO".

Para la participación de los equipos en el presente campeonato se requiere el aval de una Junta de acción comunal. Cada junta de acción comunal del área rural o urbana, podrá postular hasta un (1) equipo por categoría.

ARTÍCULO SEGUNDO: Destinase la suma de Cien salarios mínimos legales vigentes (100 S.M.L.V) para la construcción conservación y mantenimiento de campos deportivos y demás gastos que demande éste evento. Ésta suma será asumida por el municipio y se acrecentará anualmente conforme al incremento del I.P.C.

ARTÍCULO TERCERO: Este auxilio será manejado por el Instituto para la recreación y el deporte - PASTO DEPORTES, o quien haga sus veces, al cual le corresponde promover, organizar y realizar el campeonato anualmente, previa programación del comité deportivo y con la fiscalización de la contraloría municipal.

ARTÍCULO QUINTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Calle 19 Carrera 25 Esquina Casa de Don Lorenzo
Teléfono: 7296352 - Telefax: 7296676
E-mail: contactenos@concejodepasto.gov.co
www.concejodepasto.gov.co

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS PROYECTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE INSTITUCIONALIZA EL CAMPEONATO ANUAL "**COPA SAN JUAN DE PASTO**" DE LA CIUDAD DE SAN JUAN DE PASTO

- ANTECEDENTES

Este proyecto de acuerdo surge de la necesidad que tiene la sociedad de San Juan de Pasto y la institucionalidad local de promover el deporte y la práctica del mismo desde distintos ámbitos de la vida pública, teniendo en cuenta el deporte como base fundamental de la coexistencia humana, la sana convivencia y el desarrollo social,

Son múltiples las bondades de promover y estimular la práctica del deporte en cualquiera de sus modalidades y en cualquiera de las esferas de la vida pública, en este caso, se busca promover los estilos de vida saludables y Brindar alternativas de ocio productivo como el aprovechamiento del tiempo libre mediante conductas saludables que benefician la calidad de vida individual y colectiva.

El Honorable Concejo del Municipio de Pasto, es conocedor de la importancia y el valor que el deporte tiene para el logro de las metas de desarrollo social, es por eso que nuestra propuesta se encaminara a través de la práctica y masificación del Fútbol, teniendo en cuenta que a lo largo de los últimos 16 años nuestra ciudad cuenta con 51 equipos de futbol legalmente formados e inscritos en el Instituto para la Recreación y el Deporte- PASTO DEPORTE, no sin ello dejar a un lado aquellos equipos cuya formación aún no se ha institucionalizado pero que de manera aficionada lo ejercitan. De este modo se puede concluir que la práctica de esta disciplina deportiva tiene una gran acogida en la ciudad de Pasto.

Por esta razón y con el objetivo principal de incentivar la práctica deportiva en la modalidad de Futbol aficionado; elevar el nivel de competencia, unificar a nuestros barrios y corregimientos, masificar la práctica de futbol y mejorar la calidad de vida de nuestros deportistas en el municipio, presentamos la iniciativa para institucionalizar y crear, médiate acuerdo el campeonato municipal de futbol COPA SAN JUAN DE PASTO, evento mediante el cual se pretende garantizar la participación anualmente de cien (100) equipos de todos los barrios corregimientos, escuelas, instituciones y clubes adscritos a los barrios y veredas del nuestro municipio y posteriormente incremental la cifra año tras año.

Nuestra meta es promover la masificación de procesos de formación deportiva en nuestra ciudad, no solamente llegar a un grupo selecto de barrios, sino abarcar a deportistas de todo el municipio tanto en áreas urbanas como rurales de una

manera incluyente y equitativa para los habitantes del municipio de Pasto, y cuya participación brinde un incentivo económico como estímulo a la práctica deportiva, en esta oportunidad, a través de la COPA SAN JUAN DE PASTO en la modalidad de FUTBOL, como dispositivo de recreación y aprovechamiento del tiempo libre, en el desarrollo un trabajo multifacético que propenda por la formación integral de los niños y adultos en todas las edades, en las categorías libre e infantil, facilitando la reactivación del deporte y en particular la participación a nivel municipal.

Por lo tanto, al presentar este proyecto de acuerdo, esperamos el valioso concurso de ustedes honorables ediles de esta corporación, para abanderar como voceros y representantes de los intereses de la comunidad, respaldando sus iniciativas cuando estás sean de beneficio general.

Por lo dicho, espero vuestro voto favorable al proyecto de acuerdo que someto a consideración de esta corporación.

- PLAN DE DESARROLLO

Esta propuesta está enmarcada en incluirla en el Plan de Desarrollo Municipal, con el campeonato de FUTBOL anual "COPA SAN JUAN DE PASTO", en la Línea del fomento de la práctica del Deporte, Recreación y Buen uso del Tiempo Libre y en el reconocimiento en incentivo económico a los equipos participantes

- MARCO NORMATIVO

La normatividad por la cual se rige la presente iniciativa se remonta desde la Constitución Política de Colombia, cuando garantiza los derechos sociales, económicos y culturales, al manifestar textualmente en el inciso primero del artículo 52 que " El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación, forman parte del fomento del deporte y constituyen gasto público social." Nótese entonces el alcance que la de la misma Constitución le da al deporte, pues lo eleva a que tiene que ser parte del gasto público, tal y como se pretende hacer con este proyecto de Acuerdo.

Así mismo El numeral 2" del artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, determina que, dentro de las funciones de los Concejos Municipales, está la de adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social y de obras públicas.

Para el caso que nos compete en el Artículo 76 dispone de las Competencias del municipio en otros sectores y estipula textualmente que "los Municipios, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones u otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal y en especial ejercer las siguientes competencias" como en deporte y recreación. (Lo anterior encuentra el sustento en el Art.76 numerales 76.7 y subsiguientes).

La Ley 1551 de 2012 (Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios). Esta ley tiene por objeto modernizar la normativa relacionada con el régimen municipal, dentro de la autonomía que reconoce a los municipios la Constitución y la ley, como instrumento de gestión para cumplir sus competencias y funciones.

Y con base en eso le otorga autonomía para la gestión de sus intereses, y adoptar la estructura administrativa que puedan financiar y que se determine conveniente para dar cumplimiento a las competencias que les son asignadas por la Constitución y la ley. (Lo anterior encuentra el sustento en el Art.2 Numeral 5.) Por lo tanto, el municipio está facultado para realizar los traslados presupuestales para dar cumplimiento a la presente propuesta de acuerdo municipal y con ello garantizar los incentivos económicos que se generen con la participación de los deportistas.

Por toda la normatividad anteriormente expuesta, es que se considera pertinente y jurídicamente viable el presente Acuerdo.

Atentamente,

Rodolfo Alexander Rassa Bravo

Concejal del municipio de Pasto

Partido Liberal Colombiano

VoBo:

Pedro Vicente Obando Ordóñez

Alcalde Municipal de Pasto